

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista

Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
15012024002	CP5	NAUFRAGIO	BAHARI	Mediante auto del 23 de junio de 2026 (adjunto) el Sr. Director General Marítimo (E), admitió el recurso de apelación presentado el 09 de octubre de 2025 por el abogado Ricardo Antonio Castelar Nájera, apoderado del Capitán, Propietario/Armador de la MN BAHARI; en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Cartagena el 26 de septiembre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Siendo las 08:00 A.M. del día 25 de junio de 2026, se fija la presente lista por el término de tres (03) días, y se desfijará el 30 de junio de 2026 a las 05:00 P.M., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

AS. SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 23 de junio de 2026

Referencia: 15012024002

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

ADMÍTASE el recurso de apelación presentado el 09 de octubre de 2025 por el abogado Ricardo Antonio Castelar Nájera, en calidad de apoderado del Capitán, Propietario/Armador de la M/N BAHARI con matrícula CP-05-4613; en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Cartagena el 26 de septiembre de 2025, dentro de la investigación jurisdiccional por el siniestro marítimo de NAUFRAGIO en hechos relacionados con la citada motonave, recibida en la Dirección General Marítima el 12 de mayo de 2026.

Fíjese en lista para correr traslado a las partes por el término legal de tres (03) días para los efectos de que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Cúmplase,

Contralmirante **HERMANN ALCARDE LEÓN RINCÓN**
Director General Marítimo